

---

## **INICIÓ LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO ABIERTO PARA DUCTOS DE PEMEX**

- **Incluirá a cuatro estados de la República**
- **En esta etapa, la red involucrada tiene una extensión de más de tres mil kilómetros**

**México, D.F., a 10 de enero de 1997.** El primero de enero dio inicio la segunda etapa del "Programa Gradual de Acceso Abierto 1996-1997". Este Programa permitirá a usuarios privados transportar gas a lugares establecidos por ellos mismos a lo largo del trayecto de los ductos propiedad de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB).

En esta segunda etapa, los usuarios de servicio de transporte podrán adquirir gas de importación, aunque exista producción en la zona. Sólo se dará acceso a usuarios que realicen importaciones iguales o mayores a 142 mil pies cúbicos diarios (cinco millones de pies cúbicos diarios) en los sectores de Chihuahua, Chih.; Torreón, Coah.; Monterrey, N.L. y Reynosa, Tamps. En esta etapa está involucrada una red de 3 mil 722 kms., así como el 21.7 por ciento del volumen transportado en el sistema nacional de ductos. La primera y segunda etapas del Programa incluyen al 25 por ciento del volumen total transportado.

La primera etapa del Programa inició en septiembre de 1996 y contempló el acceso abierto a todos los usuarios ubicados en sistemas aislados, sin restricción alguna. La tercera etapa iniciará el 1 de junio de 1997 y permitirá el acceso abierto a usuarios que realicen adquisiciones en planta iguales o mayores a 142 mil pies cúbicos diarios, con lo cual se cubrirá un volumen agregado de gas de 83.5 por ciento del total transportado.

El inicio de la cuarta etapa está previsto para el 8 de noviembre de 1998, y tendrá como objetivo dar acceso abierto a todos los usuarios, en todo el sistema nacional de ductos.

Previo al inicio de cada etapa, PGPB debe solicitar y obtener la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) con relación a las condiciones generales para la prestación del servicio ofrecidas en el sistema de transporte, así como las tarifas correspondientes de conformidad con la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**